

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 245

Miércoles 27 de octubre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, por la que se hace público el acuerdo suscrito entre el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales y la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.1, a), del vigente Reglamento de Caza, sobre protección a los cultivos. («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de octubre de 1971).

No se permitirá el ejercicio de la caza en los cultivos y circunstancias que seguidamente se determinan:

Huertas:

En tanto permanezcan en fase de cultivo.

Campos de frutales y viñedos:

Desde la floración hasta la recogida del fruto.

Olivares:

Desde el día 15 de noviembre hasta la recogida del fruto.

Cultivos de regadío:

En tanto permanezcan en una fase vegetativa tal que el tránsito por ellos de los cazadores o sus perros pueda originar daños en los mismos.

Montes repoblados recientemente:

En tanto la altura media de las plantas no haya alcanzado cuarenta centímetros.

Lo que se hace público para el debido conocimiento y cumplimiento por parte de los cazadores interesados.

Madrid, 18 de octubre de 1971.
El director general, Francisco Ortuño Medina.

3-943

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial del Censo Electoral

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, todas las Juntas del Censo Electoral deberán ser renovadas el día 2 de enero de 1972.

A este efecto las Juntas Municipales del Censo deberán tener muy presente las siguientes instrucciones:

1.ª Renovación de las Juntas Municipales

Se verificará, como queda dicho, el día 2 de enero de 1972, constituyéndose en sesión solemne, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y en el 2.º del Decreto de 29 de septiembre de 1945.

2.ª Quienes han de formar las Juntas Municipales

Las Juntas Municipales han de estar integradas por los señores siguientes:

Presidente.—El juez municipal, conforme al Real Decreto de 10 de marzo de 1930, siendo por tanto el juez comarcal o de paz según el Juzgado que exista en cada Municipio.

Cuando en un Municipio haya más de dos jueces municipales ejerciendo el cargo, y éstos estén constituidos en Cuerpo, corresponde a su decano la presidencia de la Junta Municipal del Censo.

Cuando no haya Decanato legalmente establecido, corresponderá la presidencia de la Junta Municipal al juez de más edad.

Vocales.—a) El concejal de más edad (excluido el alcalde y los tenientes de alcalde).

b) Un representante de Clases Pasivas (que será un jefe u oficial de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, retirados, o a falta de ellos un funcionario jubilado de la Civil del Estado o de la provincia que residan en el término municipal y no estén imposibilitados física o moralmente, prefiriendo a los de mayor antigüedad en ella; y a falta de los anteriores el ex-juez municipal más antiguo, a contar de los primeros nombramientos.

Considerando que la mujer tiene

derecho al voto, puede ser nombrada vocal de la Junta Municipal como funcionario de la Administración Civil, jubilada.

El que obtenga el nombramiento, según estas designaciones, ejercerá el cargo dos años y no podrá ser nombrado otra vez, sino a los dos años de haber cesado.

c) Dos presidentes o síndicos de gremio, designados por el presidente de la Junta Municipal, turnando cada dos años entre los diferentes gremios y guardando el orden de mayor a menor número de asociados en cada gremio.

Cuando estuvieren agremiados los industriales, procederá mantener dicha representación, y cuando no, deberán formar parte de las Juntas Municipales la representación de los Sindicatos o Hermandades agrícolas, industriales o de artesanía allí donde existiesen.

Donde no haya gremios, ni existan organizaciones sindicales ni Hermandades, los vocales a que se refiere el presente apartado c) serán dos de los primeros contribuyentes por industrial, utilidades o minas, designados por sorteo.

Vicepresidentes.— Será vicepresidente primero el vocal concejal de más edad, y vicepresidente segundo el que elija la Junta entre los demás vocales.

Secretario.— Lo será el titular del Juzgado Municipal, y en su caso, el del Comarcal o de Paz.

Suplentes.— Se designará un suplente para cada miembro de la Junta, en la siguiente forma:

Del presidente: El que le sustituya en su cargo de juez.

Del vocal concejal de más edad: El concejal que le siga en edad.

Del vocal representante de Clases Pasivas: Otro representante de Clases Pasivas que le siga en antigüedad.

De los vocales, presidente o síndicos de gremios o representantes de Sindicatos o Hermandades: Los que les sustituyan en el cargo respectivo.

De los vocales primeros contribuyentes por industrial, utilidades o mi-

nas que se designen por no existir gremios, organizaciones sindicales ni Hermandades: Otros dos contribuyentes designados por sorteo igual que los propietarios.

3.ª Reclamaciones

Las personas que se crean agraviadas o indebidamente postergadas por las designaciones para la formación de las Juntas Municipales del Censo, podrán acudir ante el excelentísimo señor presidente de la Junta Provincial, en término de diez días, el cual resolverá lo que estime más procedente, comunicándolo a la Junta interesada.

Las resoluciones que se formulen sobre reclamaciones con motivo de la designación de vocales de las Juntas Municipales del Censo, serán resueltas por el excelentísimo señor presidente de la Junta Provincial, sin que contra ellas quepa apelación alguna.

Asimismo las reclamaciones que se presenten sobre nulidad parcial o total de las constituciones de las Juntas Municipales, serán resueltas por el excelentísimo señor presidente de la Junta Provincial. Estas resoluciones son firmes y contra ellas no cabe la apelación ante la Junta Central.

4.ª Documentos a remitir a la Junta Provincial

Constituidas las Juntas Municipales del Censo, en la fecha que se indica en la instrucción 1.ª de esta Circular, se procederá por el secretario de las mismas a extender dos certificaciones literales del acta de constitución que, con el visto bueno del señor presidente de la Junta, se remitirán con toda urgencia y en pliego certificado a la Junta Provincial.

Valladolid, 23 de octubre de 1971.
El presidente, Angel Cano Sáinz de Trápaga.

3.942

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A., (FASA), representada por don Luis Ortiz de

Lanzagorta Crespo, con domicilio en Paseo de Zorrilla, número 11, 2.º, izquierda, Valladolid, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 60 litros de aguas por segundo, derivadas del río Duero, término municipal de Quintanilla de Onésimo (Valladolid), con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—Se proyecta la toma realizando un aliviadero sobre uno de los cajeros del canal del Duero, en el punto kilométrico 35,470, en los muros del aliviadero irán dos rejillas, con diferentes separaciones de barras, para proceder a un desbaste de los objetos flotantes que pudiesen ir por el canal. En estos muros se ha previsto unas acanaladuras para poder cortar, por medio de unos simples tablores, la entrada de agua.

Por medio de una tubería de 350 milímetros de diámetro se lleva el agua a una arqueta, donde irá instalada una llave compuerta y un contador «Delaunet», de 12", que servirá como medidor del caudal empleado.

Depósito regulador.—A 35 metros de la obra de toma se proyecta un depósito de 55 metros cúbicos, el agua va, por gravedad desde la obra de toma, por una tubería de 350 milímetros de diámetro.

En el depósito se deja un (1) metro de resguardo para oscilaciones extraordinarias de nivel en el canal.

Desde este depósito se hace la distribución a la red de la fábrica.

Depósito de recogida de agua y bombeo.—Una vez utilizadas las aguas en sus diferentes usos, se recogen en un colector general que vierte en un depósito enterrado de 600 metros cúbicos de capacidad, en el que por medio de una serie de muretes de diferente altura se produce la decantación de las partículas en suspensión que pueda llevar el agua.

Desde este depósito se procede al bombeo del agua al arroyo Espanta, por medio de tres bombas Worthington, las cuales van entrando en funcionamiento según esté el nivel en el depósito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 19 de octubre de 1971.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.897—3.149

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobados por este Ayuntamiento los respectivos pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos de las praderas de este Municipio, conocidas por Villobera Isla, Prado de Villa, trozos 1, 2, 3 y 4, y finca El Arenal, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilar de Campos, 8 de octubre de 1971.—El alcalde, J. Alonso.

3.869—3.150

CARPIO

Se hace saber: Que confeccionado el reparto sobre aplicación de contribuciones especiales para las obras de saneamiento de esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En dicho plazo podrán los interesados interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, contra las cuotas asignadas en el mismo.

Las reclamaciones a interponer podrán ser, potestativamente, de reposición, ante este Ayuntamiento, o bien directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial.

El tipo de gravamen es del trescientos treinta por ciento sobre el líquido imponible de las fincas afectadas por dichas contribuciones especiales..

Carpio, 19 de octubre de 1971.—El alcalde, Angel Jiménez.

3.910—3.151

CASTRILLO TEJERIEGO

Este Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, acordó celebrar subasta pública para el arriendo de las tierras que sobrantes de concentración han sido adjudicadas al mismo, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo Tejeriego, 13 de octubre de 1971.—El alcalde, Ciro Prieto.

3.839—3.152

CASTROBOL

Formado el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de los pastos de las praderas de este Muni-

cipio, en el próximo ejercicio, dicho documento se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, contra el mismo, y contados veinte días hábiles a partir del siguiente a la terminación del plazo anterior, tendrá lugar la subasta de dichos pastos, a las doce horas y en esta Casa Consistorial, bajo el tipo de licitación que se señala en referido pliego.

Las licitaciones podrán presentarse hasta las doce horas del día anterior en que deba celebrarse la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los demás documentos que se señalan en repetido pliego.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones una vez transcurridos diez días hábiles del día en que se celebre la primera.

Castrobol, 15 de octubre de 1971.—El alcalde, Justino Redondo.

3.861—3.153

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Por haber quedado desierta la anterior, se anuncia segunda subasta para contratación de las obras de reparación de la Casa Consistorial, por el mismo plazo, precio y condiciones que sirvieron de base a la primera, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 215, correspondiente al día 20 de septiembre del año actual.

Castronuevo de Esgueva, 19 de octubre de 1971.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.918—3.154

CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número uno de habilitación y suplemento de crédito, con relación al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayunta-

miento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 19 de octubre de 1971.—El alcalde, Aniceto Alonso.

3.908—3.155

CIGALES

Se hace saber que a los que pueda interesar pueden solicitar la prestación de servicios de este Ayuntamiento que seguidamente se expresan:

Atender los motores del abastecimiento de agua.

Conservación de la red de distribución de agua y desagüe.

Encargado del Cementerio y enterramientos.

Encargado del alumbrado público y reposición de bombillas.

La contratación será por un año, prorrogable, y tendrá preferencia quien solicite prestar todos los servicios.

La cantidad a percibir será la del salario mínimo obligatorio si se prestan por una sola persona, y disfrute de la Seguridad Social.

Las peticiones se presentarán en el plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Cigales, 20 de octubre de 1971.—El alcalde, Florenio Hernández.

3.909—3.156

FOMBELLIDA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número uno, con relación al presupuesto ordinario de 1971, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Fombellida, 19 de octubre de 1971. El alcalde, Fulgencio Escudero.

3.907—3.157

FRESNO EL VIEJO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de

1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar, en subasta pública, el arrendamiento de unos prados y fincas rústicas de cultivo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Fresno el Viejo, 13 de octubre de 1971.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

3.817—3.158

LAGUNA DE DUERO

Terminadas y liquidadas las obras de traslado de la báscula y solicitada por el contratista don Jesús Velasco Mínguez, la cancelación de la garantía que en concepto de fianza tiene constituida, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los que creyeren tener algún derecho a ello.

Laguna de Duero, 16 de octubre de 1971.—El alcalde, Pedro González.

3.921—3.159

LLANO DE OLMEDO

Para su examen y reclamaciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de suplemento de crédito número 2 de 1971, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Llano de Olmedo, 8 de octubre de 1971.—El alcalde, José María Hurtado.

3.799—3.160

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobada por esta Corporación municipal la ordenanza de Policía Urbana y Ornato de la localidad, queda expuesta al público, en la Secretaría,

por espacio de quince días hábiles, a efectos de información pública.

Montemayor de Pililla, 11 de octubre de 1971.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.804—3.161

MURIEL

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arriendo de los pastos de los prados municipales Fuente de la Vega, Del Medio, Huerto de Suso, Regueras y Reguerillas, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Muriel, 19 de octubre de 1971.—El alcalde, Isaac Martín González.

3.926—3.162

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo plazo todos los interesados, podrán formular las reclamaciones pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Trigueros, 12 de octubre de 1971.—El alcalde, E. Merino.

3.819—3.163

TORRECILLA DE LA ABADESA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes correspondientes al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más pueden formularse reparos y observaciones en

la forma prevista en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Abadesa, 14 de octubre de 1971.—El alcalde, Elisa Alonso.

3.842—3.164

VILORIA DEL HENAR

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, cumplidos veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, desde en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se celebrará la subasta para enajenar 30.000 metros cuadrados de terreno de Propios improductivo y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento aprobado en sesión de 24 de septiembre de 1971.

La apertura de pliegos se efectuará, a las doce horas, del día en que resulte, pasados veinte hábiles.

Admisión de pliegos, hasta el día anterior hábil, a las trece horas.

Fianza provisional a depositar, 1.000 pesetas.

Viloria del Henar, 13 de octubre de 1971.—El alcalde, Jonás González.

3.818—3.165

VILVAQUERIN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación municipal a la obra de saneamiento; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villavaquerín, 21 octubre de 1971. El alcalde (ilegible).

3.941—3.166

WAMBA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario, de este Ayuntamiento, que formalizó para traslado del Centro Telefónico de esta localidad, ampliación y mejora del alumbrado público en la misma, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con el fin de que, durante dicho plazo, puedan examinarse y formular los reparos y defectos que juzguen pertinentes, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Wamba, 11 de octubre de 1971.—El alcalde, Demetrio Pérez Méndez.

3.821—3.167

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital en providencia de la fecha dictada en juicio de menor cuantía número 323 de 1971, promovido por don Pablo Morera Gómez, contra don Apolinar Martín Gimeno y otro, sobre reclamación de cantidad, se notifica por la presente a la esposa del demandado don Apolinar Martín Gimeno, cuyo nombre y domicilio se desconoce, la providencia recaída, a los efectos de que pueda surtir efectos con respecto a bienes inmuebles gananciales, en su día, cuyo tenor es como sigue: "Providencia.—Juez señor Alvarez Terrón.—Juzgado de primera instancia número uno.—Valladolid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Dada cuenta, únase el precedente escrito y certificación a los autos de su referencia y cumplido lo acordado en la anterior providencia, se admite a trámite la demanda y sustánciese por los del juicio declarativo de menor cuantía;

se tiene por parte en él al procurador don Manuel Alvarez Martín, en nombre y representación de don Pablo Morera Gómez, en virtud del poder ya testimoniado, entendiéndose con dicho procurador las sucesivas diligencias. Dése traslado de la demanda con emplazamiento a los demandados don Apolinar Martín Gimeno y don Adriano Ruiz Pereira, para que, dentro del término de nueve días, la contesten en forma. Hágase la notificación solicitada en el segundo otrosí a las esposas de los demandados; líbrese exhorto al de igual clase de Baeza a los efectos del tercer otrosí; y se tiene por hecha la petición del primero. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Alvarez Terrón. Ante mí: Mariano Salas.—Rubricados.

Y se la previene que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.757—3.168

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Sociedad Ibérica de Nitrógeno, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Manuel Martínez, contra don Justo Pelillo Alvarez, vecino de Mojados, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores con-

signar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y se hace constar que la certificación de cargas expedida por el señor registrador de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

*Fincas rústicas en término de
Mojados*

Tierra al pago del Camino de Alcazarén de Abajo, de veintiocho áreas y veintinueve centiáreas. Linda Norte, Francisco Valdés y Pedro Velasco; Sur, María Arévalo; Este, camino del pago, y Oeste, Román Cubero, antes camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.512, libro 14, folio 18, finca 1.174, inscripción 5.^a

Otra al Camino de los Brazuelos y Camino Cansino, de cuarenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda Norte, Conde de Patilla; Sur, camino, antes Marquesa de Almazquez; Este, Julián Martín, antes José Casado, y Oeste, camino, hoy Román Cubero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.397, libro 67, folio 107 vuelto, finca 1.680 d., inscripción 9.^a

Otra al pago de Navafría, de treinta y cinco áreas y noventa y seis centiáreas. Linda Norte, Agueda Pelillo, hoy Marcelino Alvarez; Sur, Celerino Alvarez, hoy Lucinio Benito; Este, Conde de la Patilla, hoy José Casado, y Oeste, Agueda Cubero, hoy Conde de la Patilla.

Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad al tomo 1.565, libro 72, folio 172, finca 5.440, inscripción 2.^a

Tierra al pago de las Solasviñas, de veintiocho áreas y veintinueve centiáreas. Linda Este, Basilio Laje, hoy María Basanta; Sur, sendero que va a los Bones; Oeste, herederos de Pío Basanta, hoy de Basilio Laje, y Norte, Prudencio Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.234, libro 61, folio 50, finca 3.402 dpd.^a, inscripción 13.

Otra al pago de Navafría, de veinticuatro áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda Norte, cauce de las Bachas, hoy Rufina Díez; Este, cauce, antes Julio Núñez; Sur, Ignacio Díez, hoy Pedro Cubero, y Oeste, herederos de Pío Basanta, hoy María Basanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 869, libro 43, folio 218, finca 3.215 dpd.^a, inscripción 12.

Otra al mismo pago, de dieciocho áreas, noventa y seis centiáreas y un decímetro. Linda Norte, Sabina Pérez, hoy Pedro Cubero; Sur, Juan Manuel Arévalo, hoy María Arévalo; Este, herederos de Pío Basanta, hoy Conde de la Patilla, y Oeste, Francisco Valdés, hoy Pedro Cubero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 869, libro 43, folio 222, finca 3.252, inscripción 12.

Tierra al pago del Llano del Valondo, de setenta áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda Este, Emeterio Teresa, Oeste, Conde de la Patilla; Norte, desconocido, y Sur, Eulogio Buros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.633, libro 74, folio 47.

Tierra al pago del Albillo, de veintuna áreas y veintidós centiáreas. Linda al Norte, Aurelio García; Sur, sendero y camino del pago; Este, Pablo Pérez, y Oeste, herederos de Abundio Garcillán.

Otra al pago de la Chiva, de veintiocho áreas y veintinueve centiáreas. Linda Norte, herederos de Saturnino Blanco; Sur y Este, Julián Martín, y Oeste, Emilia Valdés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.633, libro 64, folio 42.

Tierra al pago del Pedregal, de veintitrés áreas. Linda al Norte, Asilo de San Román y San Luis; Sur, Camino de San Pedro; Este, Aquilino Hernández, y Oeste, Frutos Martín.

Tierra al pago de la Minguela, de cabida veintinueve áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda al Norte, Eutiquia Fernández; Sur, camino; Este, Asilo de San Román y San Luis, y Oeste, Segundo de Pedro.

Pinar al pago del Pico, de veintiocho áreas. Linda Este, Angel García; Sur, Segunda Sanz; Norte, herederos de Celerino Alvarez, y Oeste, parte adjudicada a Luis, Félix y Rosario Villarreal.

Tierra al pago de la Zurriaga, de veintiocho áreas y veintinueve centiáreas. Linda Norte, Mariano Alvarez; Sur, Eustaquio López; Este, Máximo Collar y Medina, y Oeste, Camino del Puente Viejo.

Valoradas todas dichas fincas en la suma de trescientas noventa y dos mil doscientas setenta y siete pesetas.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.914—3.169

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 227-71, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de septiembre mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Iberit, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Alejandro Martínez, y de la otra,

como demandada, «Tierras y Hormigones, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle Hermanos Menéndez Pidal, núm. 1, 1.º ésta, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «Tierras y Hormigones, S. A.», y con ello completo pago al actor de la cantidad de setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y una pesetas con veinte céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

3.720—3.170

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias, con el número 16 de 1968, por imprudencia con lesiones y daños, contra Antonio Quintero Vaquero, en la que he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por el término de ocho días, los bienes que a continuación se dirán, propiedad del responsable civil subsidiario don Mariano Pérez Tejedor, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Una furgoneta, marca Barreiros, modelo Tempo, tipo Combi-Duplex,

motor número 441.426, bastidor número 644.755 y matrícula VA-39.142; tasada en la cantidad de setenta y dos mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que por ser segunda subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Cuarta. Que el referido vehículo se encuentra depositado en el domicilio de don Porfirio Pérez Trueba, en Olmedo, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

3.889—3.171

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 195-70, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de don Pedro Zalama Salamanca, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Pedro Sánchez Corroto, mayor de edad y vecino de Hérmedes de Cerrato (Palencia), en reclamación de 5.782 pesetas de principal más gastos y costas y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, en un solo lote, por término de cuatro días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de

tasación que sirvió de base para la primera y quedando en este caso reducido dicho tipo a la suma de catorce mil cuatrocientas pesetas, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes muebles objeto de subasta

Un televisor, marca Iberia, de 23 pulgadas, en buen estado de funcionamiento; valorado en 16.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca Sigma, con mueble, en buen estado; valorada en 3.200 pesetas.

Total, 19.200 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo por el que se anuncia la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de la presente, se hallan depositados en poder de la esposa del demandado doña Esperanza García, en el pueblo de Hérmedes de Cerrato (Palencia), donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerles expresada señora en calidad de depositaria.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

3.880—3.172

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTOS

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado

con el número 274-70 a instancia de don Félix Lucio Díez con don Vicente Martín Flores, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de noviembre y hora de las doce.

Objeto de la subasta

Una máquina de taladrar hierro, marca Zudam, con motor de 1 1/2, para 220 voltios. Tasada en 12.500 pesetas.

Una máquina para cortar hierro, modelo Elvesa, con motor de la General Eléctrica Española. Tasada en 19.200 pesetas.

Importa el lote la cantidad de 31.700 pesetas.

Depositario, don Vicente Martín Flores. Domicilio, Palma del Condado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientas setenta y uno.—Luis Orejón Matallana. El secretario (ilegible).

3.852—3.173

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición 338-70 seguido en este Juzgado a instancia de don José Álvarez Castaño con don Adolfo Benito Miguel, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de

ocho días, rebaja del 25 por 100 y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de noviembre y hora de las doce.

Objeto del embargo

Un televisor de 19 pulgadas, marca Elber. Tasado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Philips, de 270 litros. Tasado en 1.500 pesetas.

Una máquina de coser Alfa. Tasada en 700 pesetas.

Importa el lote 7.200 pesetas. Se hallan depositados en don Adolfo Benito. Aguila, 14, 2.º D, 3.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.924—3.174

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos, ante esta Magistratura, por Albino Nieto Durán, contra Fernando Cuadrado Díez, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta en quiebra de los siguientes bienes embargados al deudor:

Un televisor, marca Telefunken, de 23 pulgadas; tasado para la segunda subasta en quiebra en 3.000 pesetas.

Un televisor, marca Telefunken, de 19 pulgadas; tasado para la segunda subasta en quiebra en 6.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Marconi, de 280 litros de capacidad; tasado para la segunda subasta en quiebra en 3.750 pesetas.

Una caja de caudales, marca Vers-taen-París; tasada para esta segunda subasta en quiebra en 6.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Fernando Cuadrado Díez, y se venden para pagar a Albino Nieto Durán, la cantidad de 19.665 pesetas de principal, más 6.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la segunda subasta en quiebra el día 5 de noviembre, a las doce horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose, asimismo, que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando éstos ubicados en la calle Turina, número 18, de Valladolid, siendo depositaria de los mismos doña Isabel Sáez Pérez, esposa del deudor.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

3.810—3.175